

reformas demando que nini a Santa quede perjudicado, ni lo esten los Labradores concurriendo en su favor igual a todis. Testimoniancias este acuerdo de a continuacion: al laur dilig. y a esta contiene con solo de la ley capitular e reforma referida
Menz) De quenta al Ayuntamiento a su ceremonial presidente por el plazos maxillos feste solicitan
unirlo para esa en la copa de abajo en su
realengo; en cuya negligencia acordado refieren edicto
en la Alhaca sulla copa haciendo presente esta re
querida para que si alguna persona tiene que que
nex cosa alguna sobre ello la deduzca dentro de
sexo dia con apresamiento que preparado sho tenia
no veran tiros y se pasara a tratar en su
concepcion

De quenta al Ayuntamiento del Pueblo pasado al Se
ñor presidente del ayuntamiento titulado don Juan de
los Rios sobre lo pertinente que causan alteradas pue
los comunidades del concejo que se hallan a cap
tas de los dias de convocarlo vienen en el centro del pa
lacio de la Universidad es indispensable remediar por el co
mune beneficio, en cuya intencion y contenida en el
Ayuntamiento lo acuerdo de quanto expone acordado en
que por lo espuesto, como por otros pertinentes que pro
cede ademas seren precisamente necesario a el trato
comune, se negue don concejo celebrando en im
me paxa otras cosas que han de poner conciencia
al beneficio del Pueblo, repartiendo entre lo inter
valed con el mayor acoplado por su legacion valor
lo que desempenarean lo en el Pueblo
Conteo que se concluyo este ayuntamiento que forma
quedan dho dho como acuerdan los fez

D. Juan Martinez D. Esteban Cea José Ferriz

Juan Mariano ^{C. J.} José Valera ^{J. Llorente} ^{J. S.} ^{Puertas}
A. Fernandez ^{C. J.} ^{J. S.}

Roz. de bejar Bartolomean ⁸ Alonso Laredo
Juan Diaz ^{J. S.} ^{J. L.} ^{J. S.}

Declaro como en no del numero que ayuntamiento a esto
que dos se que la ley capitular inserida

Firmas
Juan. Gonzalo
Sanchez

